

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional
Número 32065001-104-2024**

“PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA REPUVE PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. 32065001-104-2024 a plazo recortado, para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo al “PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA REPUVE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos en las partidas 35301, 31901 y 51501, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las **partidas que integran el paquete por el que participe**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes y servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes y servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE 1

Partida 1 Servicios Integrales de Telecomunicación Cantidad: 1 servicio

Marca de referencia: Cambium

Modelo de referencia: PTP-670IE

Características técnicas:

- Radio Antena Lectora RFID – Enlace Punto a Punto radio + antena integrada – Cambium Networks 4.9-6.05 GHz PTP/HCMP/ 450 Mbps Reales.
- Modo PTP y HCMP.
- Alta capacidad - 450 Mbps de velocidad de transmisión con 10bps/Hz, SIN necesidad de licencia para llegar a 450 Mbps.
- Banda ancha - banda de frecuencia de entre 4,9 y 6,05 GHz.
- Seguridad - encriptación AES 128/256-bit, modificación remota de las claves de encriptación (over-the-air rekeying, OTAR), HTTPS/TLS y gestión SNMPv3, autenticación RADIUS y configuración de normas para las contraseñas.
- Interfaces - Dos puertos Gigabit Ethernet y un puerto SFP para la interfaz de fibra opcional.
- Admite el puerto de salida PoE de la norma 802.3at.

- Versatilidad – La implementación fácil de integrar layer 2 bridge es compatible con el funcionamiento simétrico y asimétrico de la duplexación por división de tiempo (TDD), 1588v2 y la frecuencia y sincronización de precisión de Ethernet simultánea.

Incluye:

- Cada equipo INCLUYE Montaje y PoE (AC + DC)

Garantía:

- Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por personal del Módulo REPUVE BC ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

NOTA: No requiere soporte técnico, ya que en la instalación se verifica la comunicación entre antenas.

Partida 2
Access Point
Cantidad: 1 pieza

Marca de referencia: TP-Link

Modelo de referencia: AX50

Características técnicas:

- Router inalámbrico
- Tecnología de conectividad: Wi-Fi, USB, Ethernet
- Método de control: Voz
- Clase de banda de frecuencia: Banda dual
- Estándar de comunicación inalámbrica: 802.11n, 802.11ax, 802.11ac
- Protocolo de seguridad: WEP, WPA2-Enterprise, WPA-PSK
- Número de puertos: 5
- Ancho de banda del puerto LAN: 10/100/1000 Mbps
- Velocidad de transferencia de datos: 2402 Megabits por segundo
- Voltaje: 9V.

Incluye:

- Manuales

Garantía:

- Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por personal del Módulo REPUVE BC ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 3
Computadora de Escritorio
Cantidad: 9 Piezas

Marca de referencia: Dell

Modelo de referencia: Vostro 3710

Características técnicas: procesador:

- Procesador: Intel Core i7-10700 de 10 generación 16 MB de caché, 8 núcleos, 16 hilos, 2,90 GHz a 4,80 GHz Turbo)

Subsistema de memoria:

- 8Gb, 1x8GB, DDR4, 2666MHz

Subsistema de i/o:

- Dos puertos USB 2.0 de 1.ª generación (parte frontal)
- Dos puertos USB 3.2 de 1.ª generación y tipo A (parte frontal)
- Dos puertos USB 2.0 de 1.ª generación (parte posterior)
- Dos puertos USB 3.2 de 1.ª generación y tipo A (parte posterior)
- Conector de audio universal (para computadoras con configuración de Realtek)
- 1x puerto HDMI 1.4b
- 1x puerto VGA

Subsistema de almacenamiento:

- Disco duro: 512 GB, M.2, PCIe NVMe, SSD

Subsistema de red:

- 1x puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps

Consola:

- Cámara web OTM 1920X1080
- Teclado: con cable de la misma marca del fabricante
- Mouse: con cable de la misma marca del fabricante
- Monitor: Dell 24" -E2422H, 60.47 cm (23.8")

Factores físicos:

- Chasis TPM EPA L6 de 260 W (sliver mesh)
- Gabinete de torre, Dimensiones (Alto x Ancho x Profundidad) 12.77x 6.06x11.54 pulgadas

Incluye:

- Sistema operativo Windows 10 Pro (licencia de Windows 11 Pro Upgrade incluida) inglés
- Licencia de Microsoft Office Home & Business
- Software de seguridad
- Suscripción de 12 meses a McAfee® Small Business Security, entregada digitalmente
- Cable de alimentación de 125 V de EE. UU. Guía de Seguridad/Medio
- Ambiente y Regulación (Inglés/Francés Multi-idioma)
- Calificado ENERGY STAR, Módulo FGA 2101_705/US/BTS
- Lector de tarjetas SD, Lector de tarjetas de medios SD 3,

Garantía:

- Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por personal del Módulo REPUVE BC ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante

Partida 4
Escáner
Cantidad: 2 piezas

Marca de referencia: HP

Modelo de referencia: Scanjet Enterprise Flow 5000 S4

Características técnicas:

- Tecnología de Conectividad Usb
- Resolución 600 dpi
- Capacidad 80 hojas
- Velocidades: 50 páginas x minuto, 100 imágenes x minuto y 6.000 páginas x día.
- Alimentador automático de documentos: hasta 80 páginas para un escaneo rápido y sin supervisión.
- Recorte automático, exposición, orientación.
- Escanear utilizando perfiles de análisis para trabajos recurrentes o enviar a correo electrónico, SharePoint, Dropbox, FTP, Google Drive, impresora, red, unidad local, múltiples destinos a la vez.
- Tamaños de papel admitidos 2x3, 3x4, 4x6, 6x8, 7x10, 8x11, 8.5x11, 8.5x14.

Incluye:

- Manuales y Software

Garantía:

- Garantía de 3 años por parte del fabricante, las cuales serán gestionadas por el personal responsable del módulo de operación REPUVE ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 5
Impresora
Cantidad: 2 Piezas

Marca de referencia: HP

Modelo de referencia: Laser Jet Pro M454dw

Características técnicas:

- Color Gris
- Ancho 16-1/5 in., Altura 11-3/5 in., Profundidad 18-1/2 in.
- Tamaño de pantalla de visualización 2.7 in.
- Alimentador automático de documentos
- Número de usuarios 3-15
- Redes inalámbricas
- Tóner/Tinta Compatible HP 414
- Impresión a doble cara Sí
- Impresión dúplex automática
- Cartucho(s) de tinta/tóner incluido(s) cartucho(s) de capacidad de arranque
- Resolución máxima de impresión 600 ppp,
- Velocidad máxima de impresión (color) 28 páginas/min
- velocidad máxima de impresión (monocromo) 28 páginas/min
- Tamaño máximo de hoja legal (8-1/2" x 14").
- Memoria 512 MB
- Ciclo de trabajo mensual 50000 hojas
- Número de bandejas de papel 2.

- Compatibilidad del sistema operativo Windows 11; Windows 10; Windows 8.1; Windows 8; Windows 7; Mac OS X; Android; iOS
- Volumen de impresión mensual recomendado 4000 hojas
- Capacidad total de la bandeja de papel 300 hojas
- Pantalla táctil

Incluye:

- Manuales y Software

Garantía:

- Garantía de 1 año por parte del fabricante, las cuales serán gestionadas por el personal responsable del módulo de operación REPUBE ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante

Partida 6
Lectora/grabadora
Cantidad: 10 Piezas

Marca de referencia: Technology Solutions

Modelo de referencia: 1128 Lector RFID UHF Bluetooth TSL

Características técnicas:

Características físicas y ambientales.

- Dimensiones (LxAnxAI): 16,0 cm x 7,7 cm x 16,9 cm - empuñadura de gatillo.
16,0 cm x 7,7 cm x 9,7 cm – empuñadura delgada.
- Peso: 375g / 13,2 oz (incluida la batería y el gatillo del mango).
- Entrada de usuario: botón disparador.
- Comentarios de los usuarios: Altavoz, motor de vibración, LED.
- Potencia: Extraíble, recargable 3.7 V, 2400mAh, paquete de baterías de polímero de litio de 8.9 Wh.
- Funcionamiento mínimo de tiempo: uso ligero: 6 horas, uso moderado: 3.5 horas, uso pesado: 1.5 horas
- Materiales de carcasa: Policarbonato.

Características de rendimiento.

- Motor RFID: Modulo personalizado TSL con impinj integrado a 2000.
- Comunicación protocolos: Conjunto de comandos parametrizados TSL * ASCII 2.0 impinj binario.
- Memoria: Tarjeta microSD opcional (máximo 32 GB) capacidad soporta hasta 500 millones de fechas y los EPC con sello de tiempo se puede almacenar en una tarjeta Micro SD de 32 GB (comprar por separado de un proveedor alternativo).
- Host compatible dispositivo Bluetooth: cualquier Host Bluetooth que admita el serial, perfil de puerto SSP o interfaz humana, perfil del dispositivo HID, Android, OS, Linux, Mac, Windows.
- Host compatible dispositivo USB: cualquier host USB con compatibilidad de controles FTDI VCP (Windows, Linux, Mac, Android).

Ambiental.

- Temperatura de funcionamiento: -10°C a 40°C (14°F a 104°F).
- Temperatura de carga: De 5° C a 40°C (de 41°F a 104°F).
- Temperatura de almacenamiento: Menos de 1 mes a -20°C a 45°C (-4°F hasta 113°F). Menos de 6 meses a -20°C a +35°C (-4°F hasta 95°F).
- Humedad: 5% a 85% sin condensación.
- Especificaciones de caídas: Múltiples caídas al concreto de 4 pies / 1,2 metros ambiente, 3 pies / 0,9m a través del rango de temperatura.
- Caída: 500 volteos de 0,5 a temperatura ambiente (1000 ciclos)
- Ambiental sellado: IP54.
- Electroestática descarga (ESD): Descarga de aire de + 15kV CC, contacto de +8kV CC altura.
- MIL-STD 810F: Cumple y supera la norma MIL-STD aplicable 810F para caída, volteo y sellado.

Rendimiento RFID.

- Estándares soportados: EPC clase 1 gen 2.
- Rango de lectura nominal: Hasta 5,5, m (18 pies).
- Rango de escritura nominal: Hasta 2m (6,5 pies).
- Campo: Mirando hacia adelante 150 grados aproximadamente, medido desde la parte frontal del dispositivo.
- Antena: Desmontable, polarizado circularmente con opcional, Escáner 2D.
- Rango de frecuencia: UE: 865-868 MHz, nosotros: 902-928 MHz.
- Salida máxima (potencia): Hasta 29 dBm (según la región), antena de +3.0 dBic.

Escaneo de código de barras.

- Código de barras 2D opcional (motor): Escaneo de código de barras 2D personalizado TSL, módulo de motor.
- Resolución del sensor: 1280x960 pixeles.
- Campo de visión: Horizontal 44,5°, vertical 33,5°.
- Distancia focal: Desde la parte delantera del motor, 15,24 cm.
- LED de puntería: LED verde.
- Iluminación: 1 led blanco cálido.
- Rangos:

Código de barras	Cercas	Lejos
5 mil código 39	6.1 cm	24 cm
5 mil código 128	7.1 cm	22.9 cm
6.67 mili pulgadas pdf 417	6.1 cm	20.3 cm
Matriz de datos de 10 mil	7.4 cm	21.6 cm
100% UPCA	4.6 cm	49.5 cm
15 mil QR	3.0 cm	29.2 cm
20 mil QR	3.0 cm	35.6 cm

Comunicación.

- Bluetooth: Bluetooth versión 2.1.
- Frecuencia de rango: 2.4-24.835 GHz.
- Perfiles de Bluetooth: Perfil SPP, perfil HID, Apple IAP.
- Poder de Bluetooth: Clase 2.
- Bluetooth alimentación TX: dBm.

- Alcance de Bluetooth: 30 metros.
- Emparejamiento de Bluetooth: PIN, emparejamiento seguro simple, NFC 00B.

Las cifras de tiempo mínimo de funcionamiento se basan en unidades nuevas que se han almacenado, cargado y operado dentro de las especificaciones ambientales establecidas.

Las unidades almacenadas durante más de 3 meses deben recargarse cada 3 meses. El número de transpondedores en el entorno afecta al tiempo mínimo de funcionamiento.

2 Uso ligero: Inventarios RFID continuos durante 20 segundos de cada 120 segundos

3 Uso moderado: Inventarios RFID continuos durante 10 segundos de cada 30 segundos

4 Uso intensivo: Inventarios RFID continuos para 59 segundos de cada 60 segundos

5 Se requiere una pila Bluetooth compatible en el dispositivo host

6 El rendimiento de lectura/escritura de etiquetas depende del tipo de etiqueta, los elementos etiquetados, el número de etiquetas en el campo y otros factores ambientales y de radio

7 La iluminación artificial puede afectar al rendimiento del escaneo 8 abierto campo

Periféricos y accesorios.

- Interfaz externa: Conector micro USB para carga de baterías y conectividad USB.
- Funcionamiento USB (modos): Atado para la captura de datos en tiempo real junto con el software SmartWedge, descarga de los datos de escaneo almacenados.
- Cargador opcional: Cargador de sobre mesa TSL* 2136 de 4 ranuras.
- Otros accesorios: Los soportes adaptadores están disponibles para una variedad de terminales portátiles para Smartphone.

Regulatorio.

- Regiones: UE (CE), EE. UU (FCC), Canadá, Australia y más.
- Identificación de la FCC: S6J1128.
- IC: 8948 A-1128.
- EMC: EN 55032:2015 +A11:2020 EN 55035:2017 +A11:2020 47 CFR Parte 15B ICES-003:2020 Número 7.
- RF: EN 300 328 V2.2.2 EN 302 208 V3.2.0 EN 301 489-1 V2.2.3 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.4 47 CFR Parte 15C 15.247 RSS-247 Edición 1.
- Seguridad Eléctrica: IEC 62368-1:2018 EN 62368-1:2020 +A11:2020 UL 62368-1:2019 CAN/CSA C22.2 No. 62368-1:19.
- Ambiental: 2011/65/UE (RoHS 2)
Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
2015/863 (RoHS 3)
Modificación del anexo II de la Directiva 2011/65/UE.

Garantía.

- Garantía de 1 año por parte del fabricante, las cuales serán gestionadas por el personal responsable del módulo de operación REPUVE ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 7
Servidor
Cantidad: 1 Pieza.

Marca de referencia: Dell

Modelo de referencia: PowerEdge R750

Características técnicas: procesador:

- Procesador: 2 Intel Xeon Gold 5317 3G, 12C / 24T, 11.2GT/s, 18M Cache, Turbo, HT (150W)

Subsistema de memoria:

- Memoria 4x32GB RDIMM

Subsistema de i/o:

- Subsistema de I/O con 2 Puertos USB 2.0, 1Xdp, 4 puertos USB 3.0, 1 VGA, 5 RJ45 y 1 Puerto Serial

Subsistema de almacenamiento:

- 8 Unidades Disco Duro 2.4 TB 10K RPM SAS

Subsistema de red:

- Tarjeta Red 1GbE integrada a chasis

Consola:

- Teclado: con cable de la misma marca del fabricante
- Mouse: con cable de la misma marca del fabricante

Factores físicos:

- Servidor Montable en gabinete Rack con accesorio necesario para montaje

Incluye:

- Licencias: Sistema Operativo Microsoft Windows 2019 con licencia de uso 5 Windows Server Cal 2019
- Sistema Administrador Base Datos Microsoft SQL Server 2019
- 2 fuente de Poder 1400 Watts
- Abanicos redundantes
- 2 Cables AC para conector c13 125 Volts – 15 Amp de 3 mts
- Manuales completos y documentación de equipo
- Instalación y configuración de licencia en servidor IIRT (Intelligence Interface Tag Recorder)
- La instalación será en la misma ubicación del Módulo de atención REPUVE, en las instalaciones del Instituto de Movilidad Sustentable de Tijuana, B.C.

Garantía:

- Garantía de 3 años por parte del fabricante con soporte en sitio, las cuales serán gestionadas por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 8
Sistema de red de conectividad local
Cantidad: 1 Pieza

Marca de referencia: Cisco

Modelo de referencia: Catalyst 9200L-24P-4X-E

Características técnicas:

- 24 puertos gigabit Ethernet con PoE+ (con la capacidad de dar 30 watts por puerto)
- 4 puertos de 10 G tipo SFP+ con sus respectivos conectores
- 80Gbps, SKU 6 MB, DRAM 2 GB, Flash 4 GB, VLAN ID's 1024, SVIs 512
- Sistema operativo: El equipo contara con un sistema operativo capaz de soportar las nuevas tecnologías de programación tales como NETCONFIG, RESTCONF, YANG.
- Puerto USB tipo A para poder cargar software y respaldos de configuración
- Puerto tipo serial de consola que será conectado a través de un cable RJ-45 a DB9 para su administración
- Puerto USB mini tipo B para acceso a la consola
- Configuración vía línea de comando y conexión SSH v2
- Capacidad de configurar, 2 switches para que se vean como un solo equipo, con el fin de administrarlos con una dirección IP.

Incluye:

- Manuales
- Licencia: Cisco DNA Network Essentials 3 años de duración
- Fuente de poder: AC PWR-C5600WAC

Garantía:

Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 9
Teléfono
Cantidad: 10 piezas

Marca de referencia: N/A

Modelo de referencia: CS22 XA

Características técnicas:

Diseño.

- Dimensiones: 151x76x14 mm.
- Peso: 235g.
- Teclas: Encendido/apagado, volumen, SOS, PTT, inicio /atrás/ administrador de tareas/ botón programable.

Pantalla.

- Tamaño: HD 4,7´´.
- Tipo: G+F+F (2 veces la película sensor) la operación es posible con guantes de trabajo y pantalla húmeda.

Funciones Resistentes.

- Certificado de protección mecánica: IP68.
- Resistencia al agua: resistencia permanente hasta 1m de profundidad.
- Protección contra el polvo: a prueba de polvo.

- A prueba de golpes: a prueba de golpes de caída de hasta 1,50 m de altura.
- Pantalla: Gorilla Glas 3.
- Rango de temperatura: de -25°C hasta + 55°C.
- GPS: GPS/Glanoss/ Galileo, Beidou.
- SOS: Si.
- PTT (función de Walkie-Talkie vía Wifi o Red): Si.

Cámara.

- Resolución cámara principal: 13 MP.
- Resolución cámara frontal: 5 MP.
- Enfoque automático: Si.
- Vídeo: Si.
- Resolución de video: 720p (720x1080).

Software.

- Sistema operativo: Android 12.0 Snow Cone *Soporta Android Zero Touch*.

CPU.

- Procesador: 2,0 GHz Quad- Core 64 bit.
- Conjunto de chip: Media Tek Helio A22 (MT6761V/WA).

Memoria.

- Memoria interna de trabajo RAM: 3GB.
- Memoria interna ROM: 32 GB.
- Capacidad de memoria externa: tarjeta SD de hasta 256 GB.

Batería.

- Tipo: Ion de litio.
- Capacidad: 4.400 mAh.
- Tiempo de conservación Aprox.20h.
- Tiempo de reposo: Aprox. 700h.
- Qi (carga inalámbrica): Si.

Tarjeta SIM.

- SIM Dual: Si.
- Sim nica: ---
- Tamaño de tarjeta SIM 1: Tarjeta SIM nano.
- Tamaño de tarjeta SIM 2: Tarjeta SIM nano

Conexiones.

- USB-C: Si.
- NFC: Si.
- OTG: Si.
- Toma de auriculares: 3.5mm.

Multimedia.

- Reproducción de audio: AAC, AAC +e AAC+AMR-NB, AMR-WB, MP3, MIDI, OGG, WAV, FLAC, MIKV.

- Grabación de audio: AMR-NB, AMR-WB, AAC, AAC+ e AAC, WAV.
- Reproducción de videos: H.263, H.264, H.265, AMR-NB, VP8, VP9.
- Grabación de videos: AMR-NB, AMR-WB, AAC, AAC+, e AAC, WAV.

Red.

- 2G/GSM: B2 /B3/B5/B8 (Quad Band).
- Estándar de red: GSM/GPRS/EDGE (RX).
- 3G/UMTS: B1/B2/B4/B5/B8.
- Estándar de red: WCDMA/UMTS/HSPA/HSPA+.
- 4G/LTE: FDDLTE: B1/ B2/ B3/ B4/ B5/ B7/ B8/ B12/ B13/ B17/ B20/ B25/ B26/ B28/ B30/ B40/ B66. TDD-LTE:B40.
- Estándar de red: LTE/ Category 7.
- Wifi: 802.11 a/b/g/n/ac (2,4 GHz/5GHz).
- Bluetooth: 5

Sensores.

- Sensores de distancia: Si.
- Acelerómetro: Si.
- Sensores de luz: Si.
- Sensores Magnéticos: Si.
- Sensores de podómetro: Si.

Incluye:

- Sensor de dedo: Si.
- Linterna: Si.
- Radio: Si.
- Organizador: Alarma+ Calendario+ Calculadora+ Cronometro+ Agenda de notas.
- Manual de usuario
- Cable y alimentador de energía

Garantía:

Garantía de 1 año por parte del fabricante la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante

Partida 10
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)
Cantidad: 9 piezas

Marca de referencia: APC

Modelo de referencia: GX1500U

Características técnicas:

- Capacidad 1500 Volt-Amperes
- Capacidad Batería 9000 Hrs Mili ampere
- 8 Hrs Duración Máxima Batería
- 12 Outlets
- Certificado Energy Star

- Puerto USB

Incluye:

- Manuales de usuario

Garantía:

Garantía de 3 años por parte del fabricante, la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

PAQUETE 2

Partida 1
Remolque
Cantidad: 1

Marca de referencia: N/A

Modelo de referencia: N/A Cantidad: 1 Piezas

Características técnicas:

- Dimensiones: 2.4 x 8.5 mts
- Chasis metálico,
- Exterior de siding tratado,
- Bases metálicas ajustables para nivelación,
- Escalera de acceso metálica,
- Eje con respectivas llantas y jalón.
- Pintura Exterior e interior,
- Puerta de acceso,
- Ventanas.
- Aislante fibra de vidrio paredes y techo,
- Piso de tile uso industrial,
- Contactos y apagador,
- Lámparas,
- Centro de carga,
- Cableado Romex calibre 12,
- División Interna 8' x 8'6 pies Oficina Privada
- Área General 8' x 19'6 pies

Incluye:

- Incluye 2 Mini Split de 1 Ton. C/uno.
- Instalación y nivelación del remolque.
- La instalación se realizará en las instalaciones del Instituto de Movilidad Sustentable de Tijuana, B.C.

Garantía:

Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

Partida 2
Toldos
Cantidad 5 Piezas.

Marca de referencia: Shelterlogic
Modelo de referencia: Sherterlogic

Características técnicas:

- Movable
- Medidas: 2.90 x 3.05 x 6.10M. Alto 290 cm. Ancho 305 cm. Largo 290 cm.
- Peso 36.71 kg,
- Material Polietileno,
- Color Blanco
- Sombra de hasta 18.6 m²
- Uso para exteriores,
- Cuenta con 8 postes que mejoran su soporte con una altura de 1.9 m cada uno

Incluye:

- Tensores Twist-Tite patentados que aseguran el toldo.

Garantía:

Garantía de 60 días, la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

PAQUETE 3

Partida 1
Generador de Energía Eléctrica
Cantidad: 1 Pieza

Marca de referencia: FIRMAN
Modelo de referencia: T07573

Características técnicas:

- Motor 439 cc,
- Peso 230 lb.,
- Salida 120/240 V,
- Tanque 8 Galones,
- Arranque eléctrico
- Capacidad de generación 7500 Watts con Gasolina, Generación 6750 Watts con Gas LP, Generación 5500 Watts con Gas Natural

Incluye:

- Manuales de usuario

- Instalación en el Remolque del Módulo de atención, el cual será instalado en las Instalaciones del Instituto de Movilidad Sustentable de Tijuana, B.C.

Garantía:

Garantía de 1 año por parte del fabricante, la cual será gestionada por el personal responsable del módulo de operación REPUVE, ante el proveedor, para que este realice las acciones necesarias ante el fabricante.

PAQUETE 4

Partida 1
Mantenimiento y conservación de Bienes Informáticos
Cantidad: 1 servicio

Descripción de equipo	Cantidad	Descripción del mantenimiento	Base de datos a beneficiar
Monitor y teclado	20	Limpieza de teclado con cepillo de cerda larga, limpieza interna de teclado con aire a presión, limpieza del exterior del monitor, utilizar toallas azules multiusos., utilizar compresor con filtro de humedad, y lo que se requiera para su buen funcionamiento	REPUVE
Equipo de cómputo (cpu)	19	Se llevará a cabo, destapando el CPU, aspirando el polvo que se encuentre en la tarjeta principal, ventiladores y unidades de lectura óptica, se utilizará aerosol antiestático de secado rápido para limpieza de componentes electrónicos y franela húmeda con líquido desengrasante para limpiar el polvo del interior y exterior. El teclado y ratón se limpiarán con aire a presión para remover el polvo y se utilizara franela húmeda con líquido desengrasante para limpiar el exterior. El mantenimiento del monitor se realizará con aire a presión para eliminar el polvo y franela húmeda con líquido desengrasante para su limpieza exterior, no se abrirá el monitor para su mantenimiento. Impresión. Se realizará una prueba de encendido del equipo de cómputo	REPUVE
Impresora	4	Se realizará desatornillando las tapaderas para tener acceso a la tarjeta principal y a la unidad de fusor, se utilizará aire a presión para eliminar el polvo y el tóner derramado en el interior del impresor, se realizará limpieza con franela húmeda con líquido desengrasante, se limpiarán con aerosol antiestático de secado rápido la tarjeta principal y los sensores bandera, se aplicar grasa blanca a los engranes de la unidad de fusor y de transferencia, se reemplazaran los rodillos de alimentación de papel, así como el rodillo de transferencia, se procederá a	REPUVE

		ensamblar las tapaderas y se realizará una prueba de impresión, se cambiará el fusor de impresoras. Cambio de fusor cuando sea necesario y kit de rodillos, realizar pruebas de impresión para verificar el buen funcionamiento del equipo, desarmar el equipo, eliminación de polvo, papeles y residuos con aire comprimido, revisión de filtros de aire para que se limpien o en caso de ser necesario se cambien, lubricación de sistemas de engranes con grasa a base de silicón, ensamble de equipos, limpieza exterior con limpiador antiestático y hacer pruebas funcionales desde la PC para verificar que trabaje apropiadamente, utilizar toallas azules multiusos, utilizar compresor con filtro de humedad, cambio de accesorios o partes para su buen funcionamiento si fuera necesario	
Escáner	5	Pruebas de impresión para verificar el correcto funcionamiento del escáner, limpieza del tablero principal utilizando freón, limpieza externa y prueba de escaneo desde la PC, engrasado, utilizar toallas azules multiusos, utilizar compresor con filtro de humedad, y lo que se requiera para su buen funcionamiento. Se realizará removiendo los tornillos que sujetan el vidrio de digitalización para su limpieza con franela húmeda con líquido antiestático para cristales, además de limpiar con toallas de papel la grasa contenida en la barra que transporta la lámpara del escáner, añadiendo grasa blanca de nuevo para su lubricación, se utilizará aire a presión para eliminar el polvo y se limpiará el exterior con franela húmeda con líquido desengrasante, se procederá a ensamblar de nuevo el escáner y realizar una prueba de encendido.	REPUVE

Se agregan los números de inventario de los bienes para el mantenimiento:

Módulo de Atención Mexicali, ubicado en Calzada de los Presidentes y Calzada Independencia, dentro de estacionamiento del FEX

No.	No. Inventario	Descripción
1	INV-368745	CPU
2	INV-368746	CPU
3	INV-368747	CPU
4	INV-368748	IMPRESORA
5	INV-368749	IMPRESORA
6	INV-368741	MONITOR
7	INV-368759	MONITOR
8	INV-368760	MONITOR
9	INV-368761	MONITOR
10	INV-368762	MONITOR
11	INV-368763	MONITOR

12	INV-368752	ESCÁNER
----	------------	---------

Módulo de Atención Tijuana, ubicado en Esquina, Carretera Libre, Tijuana-Tecate, Blvd. Nogales Km. 26.5, El Florido, 22253 Tijuana, B.C.

No.	No. Inventario	Descripción
1	INV-440013	CPU
2	INV-440012	CPU
3	INV-440011	CPU
4	INV-440010	CPU
5	INV-440009	CPU
6	INV-440015	CPU
7	INV-476267	CPU
8	INV-476269	CPU
9	INV-476271	CPU
10	INV-476272	CPU
11	INV-476273	CPU
12	INV-476274	CPU
13	INV-476275	CPU
14	INV-476276	CPU
15	INV-439995	IMPRESORA
16	INV-439996	IMPRESORA
17	INV-440033	MONITOR
18	INV-440034	MONITOR
19	INV-440031	MONITOR
20	INV-440030	MONITOR
21	INV-440029	MONITOR
22	INV-440028	MONITOR
23	INV-440027	MONITOR
24	INV-440026	MONITOR
25	INV-440032	MONITOR
26	INV-440038	MONITOR
27	INV-440037	MONITOR
28	INV-440036	MONITOR
29	INV-439996	ESCÁNER
30	INV-439999	ESCÁNER
31	INV-476256	ESCÁNER
32	INV-476257	ESCÁNER

Módulo de Atención Ensenada, ubicado en Adolfo Ruiz Cortines, 22895 Ensenada, B.C.

No.	No. Inventario	Descripción
1	INV-457821	CPU
2	INV-457820	CPU
3	INV-457823	MONITOR
4	INV-457822	MONITOR

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por parte del proveedor a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, como a continuación se indica:

- La entrega para su validación e inventario, se realizará en las instalaciones de Almacenes del Estado en Tijuana, Bc. Ubicado en José Fimbres Moreno, Vía Rápida Alamar Pte., Alfonso Corona del Rosal, Alfonso Corona del Rosal, 22104 Tijuana, B.C.

Posteriormente, la entrega de la totalidad de los bienes se realizará en:

- Instalaciones del Instituto de Movilidad Sustentable de Tijuana, B.C. ubicado en Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 26.5, Esquina Blv. Nogales, El Florido, C.P. 22253, Tijuana, Baja California.

El suministro de los bienes materia del presente procedimiento, deberá ser en presencia y coordinación previa con el personal designado por el “órgano solicitante”.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el Almacén del Estado, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega e instalación de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en el siguiente plazo de entrega:

- **40 (cuarenta)** días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar el bien en su empaque original en las instalaciones del “órgano solicitante”, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitantes a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía, será de conformidad con lo establecido para cada una de las partidas que integran cada paquete, en el apartado GARANTÍAS del numeral 4.1 de las presentes bases. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “Órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

El importe de los bienes y servicios materia de la presente licitación se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de acuerdo a lo siguiente:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo, para lo cual se solicitará la presentación de una garantía que deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, la cual permanecerá en vigor hasta la conclusión de la entrega e instalación de los bienes, así mismo deberá de presentar la garantía de cumplimiento requerida en el punto 16 de estas bases.

50% (cincuenta por ciento) restante, se tramitará una vez suministrados e instalados la totalidad de los bienes, materia de esta licitación, a entera satisfacción del Órgano Solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su formato de propuesta económica.

Las garantías podrán constituirse, bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Si el proveedor no presenta la garantía de anticipo en el plazo señalado con antelación, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente la entrega de los bienes convenidos a entera satisfacción del órgano solicitante, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. En este caso el plazo de cumplimiento de contrato empezará a transcurrir al día siguiente de la fecha de firma del contrato.

Cuando la garantía se otorgue mediante fianza, ésta deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes objeto de la presente licitación, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro en su caso de los bienes y servicios objeto de ésta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases;

los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete por el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados para cada una de las partidas que integran el Paquete en que pretende participar, incluyendo **número de partida, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integran el paquete por el que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos de las partidas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas del paquete será causal para desechar su propuesta.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

D).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y

Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 6)**. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, descripción, unidad de medida, cantidad**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA REPUVE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada 32065001-104-2024.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 10 de diciembre de 2024**, la celebración del acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse

de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:00 horas del día 19 de diciembre de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:00 horas del día 19 de diciembre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les

entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 20 de diciembre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos

solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos de los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas que integran el paquete.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE COMPLETO, para el o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **23 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse la “Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10 %
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10 %

De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %
---------------------------------	------

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por “La convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de “La convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega

pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la “Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su

Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Declaración de Impedimentos Legales
- “Anexo 5” Declaración sobre Compromisos Fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto del Art. 49 Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto de no encontrarse en los Supuestos del Art. 69 B del CFF.
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

Paquete					
No. de partida	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

----- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE -----

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL		
				% DE IVA A TRASLADAR		

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos los bienes y servicios requeridos para el PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA REPUVE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete **xx** incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Catálogos de los bienes emitidos por el fabricante
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 3)
F	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
J	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)